



SF / AFCC 2024-25 / 2º periodo 2025 Ref.: Proc. 7184

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PERIODO DE LA ANUALIDAD 2025, DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025, Y SE DECLARA EL AGOTAMIENTO **DEL CRÉDITO ASIGNADO**

Examinado el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de 27 de diciembre de 2023, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para el ejercicios 2024-2025, cuyo extracto de la Resolución fue publicado en el BOC n.º 10, de 15 de enero de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1º.- Mediante Resolución núm. 9767 / 2023, de 27 de diciembre, de la Presidencia del SCE se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones (en adelante Resolución de convocatoria) destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2024 y 2025 (extracto publicado en el BOC n.º 10, de 15 de enero de 2024).
- 2º.- Las solicitudes de subvención se tramitarán y se resolverán de acuerdo con el orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos y siempre que la solicitud y la documentación aportada esté completa.

Las subvenciones se concederán a las personas solicitantes que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, siguiendo el orden de prelación temporal de la presentación electrónica de las solicitudes y hasta el agotamiento del presupuesto disponible o, de ser el caso, el final del plazo límite de presentación de solicitudes.

3º.- La financiación de las subvenciones derivadas de la convocatoria se realizará con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE, ejercicio 2025, en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

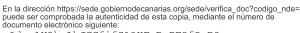
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - №: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==







partida presupuestaria 50.01.241H.470.02, Línea de actuación 50400001 Fondo 4050035 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados".

- 4º.- En el resuelvo quinto de la Resolución de convocatoria se recoge la dotación presupuestaria inicial por un importe de ocho millones de euros (8.000.000,00 €) de ellos 4.000.000,00 € para el ejercicio 2024 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2025, posteriormente ampliada a 8.740.000,00 € mediante Resolución núm. 5836/2024, de 18 de septiembre, publicada en el BOC n.º 193, de 30 de septiembre de 2024, con corrección en el BOC n.º 203, de 11 de octubre de 2024. La dotación final ascendió a 4.740.000,00 € para el ejercicio 2024 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2025. El crédito se distribuyó entre los periodos de solicitud de cada ejercicio, correspondiendo al segundo periodo de 2025 una dotación de 1.000.000,00 €.
- 5º.- La Resolución de convocatoria estableció dos plazos de presentación de solicitudes en 2025.
 - Del 2 de enero al 10 de abril de 2025.
 - Del 16 de junio al 15 de octubre de 2025.
- 6°.- Las acciones formativas a subvencionar irán dirigidas a personas trabajadoras desempleadas con el fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional y a las demandas de profesionales del mercado de trabajo.
- 7º.- Iniciado el segundo periodo de presentación de solicitudes correspondiente a la anualidad 2025, se recibieron en la Sede electrónica del SCE las solicitudes de subvención que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.
- 8º.- Las solicitudes presentadas han sido examinadas y evaluadas por el órgano instructor conforme al procedimiento establecido en el resuelvo décimo de la Resolución de convocatoria.

En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose evaluado la solicitud presentada y evacuado los informes necesarios para comprobar que el beneficiario de la subvención cumplen con los requisitos.

9º.- Se ha publicado la propuesta de resolución de concesión provisional el 28/08/2025 y la entidades beneficiarias han presentado la aceptación de la subvención a través del formulario y dentro del plazo establecido en la convocatoria.

2 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - №: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

Fecha: 09/09/2025

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==











CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La competencia para dictar la presente resolución de concesión de subvención viene atribuida a la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en virtud de lo previsto en el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en relación con lo dispuesto en el Resuelvo Décimo Tercero de la Resolución núm. 9767 / 2023, de 27 de diciembre, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2024 y 2025 (extracto publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 10, de 15 de enero de 2024).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo décimo primero de la convocatoria, la concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, mediante concesión directa, en los términos establecido en el artículo 14 bis. 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017 de 3 de julio.

Tercera.- Conforme a lo previsto en el artículo 14 bis, apartado 7, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando se acuerde la realización de convocatorias abiertas, en régimen de concurrencia no competitiva dentro de cada procedimiento se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, en los términos recogidos en el apartado 5 del artículo 16.

Cuarta.- A tenor de lo dispuesto en el Resuelvo décimo tercero, apartado 1 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Conforme al Resuelvo Octavo de la Resolución de convocatoria las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, las acciones formativas del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión.

Sexta.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo décimo punto 4 de la convocatoria "El agotamiento del crédito se publicará en el tablón de anuncios de la página Web del SCE y procederá la inadmisión de todas las solicitudes presentadas que no fueran tramitadas hasta ese momento sin necesidad de ninguna actuación previa".

3 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - №: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==







Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el Resuelvo décimo y décimo quinto de la referida convocatoria, la Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que se relacionan en el ANEXO III de la presente resolución una subvención por importe de 1.057.898,40 € (un millón cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos), para el desarrollo de los programas formativos relacionados en dicho Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01.241H.470.02 Línea de actuación 50400001 Fondo 4050035 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" del vigente presupuesto de gastos del SCE.

Segundo.- Declarar el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para la anualidad 2025; y, en consecuencia, acordar la inadmisión, como se recoge en la consideración jurídica sexta, de todas las solicitudes que figuran en el anexo IV de la presente resolución; presentadas o subsanadas con posterioridad a la fecha y hora de presentación de la última solicitud que se pudo conceder antes del agotamiento del crédito, que fue la que tuvo entrada en la sede electrónica el día 28 de julio de 2025, a las 16:14:08 horas.

Tercero.- Publicar en el Anexo II la relación de entidades que asumen el compromiso de contratación previsto en el art 28.4 del RD 694/2017, de 3 de julio.

Cuarto.- Las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, todos los itinerarios o las acciones formativas (que no forman parte de un itinerario) del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la Resolución de concesión.

En caso de no iniciar todos los itinerarios o acciones formativas (que no forman parte de un itinerario) antes de la fecha indicada anteriormente perderán la condición de beneficiarias.

4 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - №: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

Fecha: 09/09/2025

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==











Quinto.- El compromiso de contratación asumido por las entidades beneficiarias de la subvención se establece sobre un porcentaje del total de personas trabajadoras desempleadas formadas, que será al menos del 40 por ciento de las mismas. Las contrataciones del alumnado que se produzcan sin que se haya superado el 75 por ciento de la formación, no serán computables a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de contratación establecido en el proyecto. Cuando el número de alumnos formados y/o el n.º de contratos computables sea inferior a lo establecido en la presente resolución se aplicarán las reducciones previstas en la convocatoria.

Sexto.- Constituyen obligaciones de las entidades beneficiarias, además de las establecidas de la presente Resolución y en la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para los ejercicios 2024 y 2025, las que en el desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la Resolución de convocatoria ya mencionada.

Séptimo.- Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la presentación en la sede electrónica de los distintos trámites derivados del procedimiento de esta convocatoria, a fin de facilitar la localización de los enlaces, se adjunta a la presente resolución un anexo adicional con la relación de todos los enlaces disponibles.

Octavo.- Notifíquese la presente Resolución a la entidades beneficiarias mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo -competencia delegada por Orden de la Consejería competente en materia de empleo de fecha 12 de noviembre de 2024- en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO María Teresa Ortega Granados

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria por

LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

Néstor Félix Pérez León

5 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

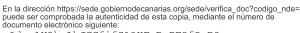
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - №: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==











ANEXO ADICIONAL

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Aceptación de la subvención

La aceptación de la subvención se realizará a través del procedimiento y formulario del siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9057

2. Renuncia de la subvención

Las entidades beneficiarias que renuncien a la subvención cumplimentarán el formulario que encontrará en la sede electrónica en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9059

3. Modificación resolución de concesión

La solicitud de modificación de la resolución de concesión se debe tramitar a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos servicios/tramites/9068

4. Comunicación de planificación de acciones formativas

La comunicación de la planificación de cada acción formativa se hará a través del siguiente procedimiento en la sede electrónica:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/8999

5. Comunicación de inicio de acción formativa o itinerario

El inicio de todas las acciones formativas asignadas se comunicará a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9167

6. Solicitud de abono anticipado

Las solicitudes de abono anticipado se realizarán a través del procedimiento electrónico establecido en la convocatoria en el enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/8996

7. Seguimiento de acciones formativas

El Seguimiento de acciones formativas deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos servicios/tramites/9054

8. Solicitud ampliación plazo de ejecución

La solicitud de ampliación de plazo de ejecución deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9031

9. Justificación de la subvención

6 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

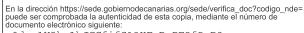
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - №: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

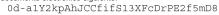
Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==













la documentación justificativa de la subvención se presentará en la sede electrónica, en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9043

10. Solicitud ampliación plazo de justificación

La solicitud de ampliación del plazo de justificación deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9032

11. Subsanación requerimiento documentación justificación

La documentación para subsanar la documentación requerida deberá presentarse en la sede electrónica, a través del siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9069

7 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - N°: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==







ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

| ORDEN | ISLA | FECHA | NIF | ENTIDAD |
|-------|------|---------------------|-----------|---|
| 01 | Т | 15/07/25 9:55 | B76696392 | CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN, SOCIEDAD LIMITADA |
| 02 | GC/T | 23/07/25 11:30 | B76246990 | DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA |
| 03 | GC | 25/07/2025 13:19 | B76101476 | CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA |
| 04 | Т | 28/07/2025 16:14 | G76820570 | ASOCIACION PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO TECNO INTE 2020 |
| 05 | GC | 29/07/2025 10:54 | B72977630 | LUSUL FORMACION, SOCIEDAD LIMITADA |
| 06 | GC | 29/07/2025 11:54 | B44560977 | ENSEÑANZAS LEONICA, SOCIEDAD LIMITADA |
| 07 | GC | 30/07/2025 09:19 | B76245166 | DIDÁCTICAS GALOIS, SOCIEDAD LIMITADA |
| 08 | GC | 27/08/2025 8:51 | B44560985 | EDUCA 119, SOCIEDAD LIMITADA |
| 09 | Т | 27/08/2025 13:27 | G38960209 | ASOCIACIÓN PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA |

ANEXO II . COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. Entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4. del RD 694/2017, de 3 de julio.

| NIF | ENTIDAD |
|-----------|---|
| B10592947 | TIC FORMACIÓN 2030 SL |
| B38215737 | FOX SEGURIDAD S.L. |
| B38816880 | TECNO INTE INFORMÁTICA SLU |
| B38979522 | SEGURMAXIMO S.L. |
| B76246990 | DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS SL |
| B76257682 | CENPOL SEGURIDAD SL |
| B76559681 | BRÚJULA SEGURIDAD S.L. |
| B76570340 | RED ACFOR SL |
| B76595636 | EMPRESA DE GESTION DE OPERACIONES DE SEGURIDAD S.L. |
| B76654714 | FAROBRI SEGURIDAD S.L.U |

8 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - Nº: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw==





ANEXO III- ENTIDADES BENEFICIARIAS

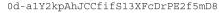
| NIF | B76696392 | ENTIDAD BENEFICIARIA | ENTIDAD CENTRO DE ESTUDIOS BENEFICIARIA FYRESCAN, SOCIEDAD LIMITADA SUBVENCION TOTAL € | | | | | | 157.041,00 € |
|--------------|--------------------|---|---|-------------------|-------|------------|------|--------------------------|---------------------------|
| ISLA | Tenerife | ITINERARIO | 2025 P2 Nº S POP | | | | | | |
| CÓDIGO | N.º curso | | | DENOM | INACI | ÓN | | | SUBVENCIÓN POR CURSO € |
| SEAD01 | | VIGILANCI PERSONA | A, SEGUR I D S | AD PR i VA | DA ` | Y PROTECC | IÓN | IDE | 36.991,50 |
| SEAD07 PO | | | GILANCIA E RTES Y ESP. | | | | | ONOS, y Teleformación | 2.079,00 |
| SEAD13 PO | 38/800018 | PLANIFICA (Teleformac | CIÓN, DIREC ión) | CIÓN Y G | ESTI | ÓN DE LA S | EGL | IRIDAD | 34.620,00 |
| FCOO0 | 6 25- 38/800014 | ESTABLECIN | STABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN | | | | | | 1.811,25 |
| FCOA0 | 7 25-38/800014 | SENSIBILIZA | ENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | | | | | | 1.811,25 |
| FC000 | 3 25- 38/800014 | | NSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA GUALDAD DE GÉNERO | | | | | 1.207,50 | |
| ISLA | Tenerife | ITINERARIO | 2025-P2- B76696392-02 | N.º ALUMNOS | 15 | CONTRATOS | 6 | S. POR ITINERARIO € | 78.520,50 |
| SEAD011 | 2 25- 38/800015 | VIGILANCI PERSONA | /IGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS | | | | | 36.991,50 | |
| SEAD079 O | P 25- 38/800017 | | F.E.V.S.: VIGILANCIA EN URBANIZACIONES, POLÍGONOS, TRANSPORTES Y ESPACIOS PÚBLICOS (Presencial y Teleformación) | | | | | | 2.079,00 |
| SEAD131 O | | | PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Teleformación) | | | | | | 34.620,00 |
| FCOO0 | 6 25- 38/800015 | ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN | | | | | | 1.811,25 | |
| FCOA0 | 7 25- 38/800015 | | CIÓN EN MAT | | | | | | 1.811,25 |
| FCOO0 | 3 25- 38/800015 | INSERCIÓN IGUALDAD [| LABORAL, SEI DE GÉNERO | NSIBILIZAC | IÓN | MEDIOAMBIE | NTAI | Y EN LA | 1.207,50 |

| NIF | В | 76246990 | ENTIDAD BENEFICIARI | DOCENCIA CANARIAS | | | | | SUBVENCION TOTAL € | 283.280,00 € |
|--------|----|------------------|--|---|----------------|----|-----------|------------|------------------------|---------------------------|
| ISLA | G | ran Canaria | ITINERARIO | 2025-P2- B76246990-01 | N.º ALUMNOS | 20 | CONTRATOS | 8 | S. POR ITINERARIO € | 141.640,00 |
| CÓDIG | 0 | N.º curso | | | DENOMINACIÓN | | | | | SUBVENCIÓN POR CURSO € |
| ADGD0 | | 25- 35/800104 | ACTIVIDAD | ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | | 135.200,00 | | |
| FCOO | 06 | 25- 35/800104 | ESTABLECI | STABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN | | | | | 2.415,00 | |
| FCOA | 07 | 35/800104 | | SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | | | | | 2.415,00 | |
| FCOO | 03 | | | NSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA GUALDAD DE GÉNERO | | | | | 1.610,00 | |
| ISLA | | Tenerife | ITINERARIO 2025-P2- B76246990-02 ALUMNOS 20 CONTRATOS 8 S. POR ITINERARIO € 1 | | | | | 141.640,00 | | |
| ADGD03 | | 25- 38/800021 | ACTIVIDAD | CTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | | 135.200,00 |

9 de 11

| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
|---|--|
| MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION | Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - N°: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00 | Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw== | |
| El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39 | |

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0d-a1Y2kpAhJCCfifS13XFcDrPE2f5mD8







| NIF | B76246990 ENTIDAD BENEFICIARIA | | DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA | SUBVENCION TOTAL € | 283.280,00 € |
|--------|---|-------------|--|-----------------------|--------------|
| FCO006 | 25- 38/800021 | ESTABLECIN | IENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PL | 2.415,00 | |
| FCOA07 | , 25- 38/800021 | SENSIBILIZA | ENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | | 2.415,00 |
| FCO003 | 25 INSERCIÓN LARODAL SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL VENTA | | 1.610,00 | | |

| NIF I | 376101476 | BENEFICIARIA POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA TOTAL & | 497.183,40 € | | | | |
|---------------|------------------------|---|--------------------------|--|--|--|--|
| ISLA G | ran Canaria | ITINERARIO 2025-P2- N.° ALUMNOS 25 CONTRATOS 10 S. POR ITINERARIO € | 126.832,50 SUBVENCIÓN | | | | |
| CÓDIGO | N.º curso DENOMINACIÓN | | | | | | |
| SEAD131 PO | | PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación) | 57.700,00 | | | | |
| SEAD011 2 | 25- 35/800106 | VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS | 61.652,50 | | | | |
| FCOO06 | 25- 35/800106 | ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN | 3.018,75 | | | | |
| FCOA07 | 25- 35/800106 | SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | 3.018,75 | | | | |
| FCOO03 | 25- 35/800105 | INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación) | 1.442,50 | | | | |
| ISLA G | ran Canaria | ITINERARIO 2025-P2- B76101476-02 ALUMNOS 25 CONTRATOS 10 S. POR ITINERARIO € | 126.832,50 | | | | |
| SEAD131P O | | PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación) | 57.700,00 | | | | |
| SEAD0112 | 25- 35/800107 | VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS | 61.652,50 | | | | |
| FCOO06 | 25- 35/800107 | ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN | 3.018,75 | | | | |
| FCOA07 | 25- 35/800107 | SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | 3.018,75 | | | | |
| FCOO03 | 25- 35/800109 | INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación) | 1.442,50 | | | | |
| ISLA | Gran Canaria | ITINERARIO | 126.832,50 | | | | |
| SEAD131F O | 35/800110 | PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación) | 57.700,00 | | | | |
| SEAD0112 | 25- 35/800108 | VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS | 61.652,50 | | | | |
| FCOO06 | 25- 35/800108 | | 3.018,75 | | | | |
| FCOA07 | 25- 35/800108 | SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | 3.018,75 | | | | |
| FCOO03 | 25- 35/800110 | INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación) | 1.442,50 | | | | |
| ISLA | Gran Canaria | ITINERARIO 2025-P2- N.° P56101476-04 ALUMNOS 23 CONTRATOS 10 S. POR ITINERARIO € | 116.685,90 | | | | |
| SEAD131P O | | PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación) | 53.084,00 | | | | |
| SEAD0112 | 25- | VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS | 56.720,30 | | | | |

10 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45 Este documento ha sido registrado electrónicamente: SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - №: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00 Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00 En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtcOBZQfxjAJHwG950zw== El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0d-a1Y2kpAhJCCfifS13XFcDrPE2f5mD8





| NIF | B76101476 ENTIDAD CENTRO DE ENSEÑANZAS BENEFICIARIA POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA | | SUBVENCION TOTAL € | 497.183,40 € | | | | | | |
|------|--|------------------|--|---------------------------|----------------|----|-----------|----|------------------------|------------|
| ISLA | G | ran Canaria | ITINERARIO | 2025-P2- B76101476 -01 | N.º ALUMNOS | 25 | CONTRATOS | 10 | S. POR ITINERARIO € | 126.832,50 |
| | | 35/800112 | | | | | | | | |
| FCOO | 06 | 25- 35/800112 | 5- 0112 ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN | | | | 2.777,25 | | | |
| FCOA | n7 | 25 | 25- SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | | | | 2.777,25 | | | |
| FCOO | COO03 25- INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA 35/800111 IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación) | | | | 1.327,10 | | | | | |

| NIF | G76820570 | ASOCIACION PARA LA ENTIDAD BENEFICIARIA FORMACION Y EL EMPLEO TECNO INTE 2020 SUBVENCION TOTAL € | 120.394,00 € |
|------------|--|---|---------------------------|
| ISLA | Tenerife | ITINERARIO 2025-P1- N.° ALUMNOS 17 CONTRATOS 7 S. POR ITINERARIO € | 120.394,00 |
| CÓDIG | O N.º curso | DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN POR CURSO € |
| ADGD0 8 | 30 25- 38/800020 | ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 114.920,00 |
| FCOO | 25- 38/800020 | ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN | 2.052,75 |
| FCOA | 07 25- 38/800020 | 38/800020 SENSIBILIZACION EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | |
| FCOO | 25- INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA 38/800020 IGUALDAD DE GÉNERO | | 1.368,50 |

ANEXO IV. ENTIDADES NO ATENDIDAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO.

| NIF | ENTIDAD |
|-----------|--|
| B72977630 | LUSUL FORMACION, SOCIEDAD LIMITADA |
| B76245166 | DIDÁCTICAS GALOIS, SOCIEDAD LIMITADA |
| G38960209 | ASOCIACIÓN PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA |
| B44560977 | ENSEÑANZAS LEONICA, SOCIEDAD LIMITADA |
| B44560985 | EDUCA 119, SOCIEDAD LIMITADA |

11 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
MESTOR FELLI PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025
RESOLUCION - N°: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica.doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP0 01 - 0 001 fHtrc0BZQfxjAJHwG950zw=

El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

